



PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS: JUBILACIÓN Y DISCAPACIDAD

RECURSOS Y APOYOS

Prestaciones No Contributivas

3

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

POR DISCAPACIDAD

**Prestaciones No Contributivas (PNC), existen dos modalidades:
Por Jubilación y por Discapacidad.**

PNC por Discapacidad:

Estas prestaciones económicas van destinadas a aquellas personas que por motivos de su enfermedad o discapacidad no podrán incorporarse al mercado laboral y por tanto no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva.

La Pensión no Contributiva de Invalidez asegura a todos los ciudadanos en situación de Discapacidad y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios.

La solicitud de PNC podrá presentarse en las oficinas de los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, del IMSERSO o en cualquier otra de la Seguridad Social, en las que se facilitará el impreso correspondiente, o por correo.



Requisitos a cumplir:

- > **Edad:** Tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco.
- > **Discapacidad:** Grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- > **Carecer de ingresos suficientes,** la persona interesada o en su caso la unidad familiar. La cuantía que no se debe superar para acceder a esta prestación es publicada cada año.
- > **Residencia:** Residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

El derecho a Pensión no Contributiva de Invalidez no impide el ejercicio de aquellas actividades laborales, sean o no lucrativas, compatibles con la discapacidad del pensionista y que no representen un cambio en su capacidad real para el trabajo.

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

POR JUBILACIÓN

PNC por Jubilación:

Estas prestaciones económicas van destinadas a aquellas personas no han cotizado el tiempo mínimo exigido para poder tener derecho a una pensión de jubilación. La Pensión no Contributiva (PNC) de Jubilación asegura a todos los ciudadanos en situación de jubilación y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios.



Requisitos a cumplir:

- > Edad: Tener sesenta y cinco o más años.
- > Carecer de ingresos suficientes, la persona interesada o en su caso la unidad familiar. La cuantía que no se debe superar para acceder a esta prestación es publicada cada año.

Toda la información en este enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/prestaciones_y_subvenciones/index.htm

Compatibilidades:

La PNC será compatible con aquellos servicios o prestaciones reconocidos por Ley de Dependencia.

Recuerde:

Toda la información que necesite y toda la ayuda que precise para poder gestionar esta prestación la podrá encontrar en su Centro de Servicios Sociales de zona.

